

REGIÓN METROPOLITA
PROVINCIA DE MELIPILLA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, 21 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 648 / VISTOS: Memorándum Nº 125 de fecha 20.03.2014, del Sr. Alcalde, que solicita giro de fondos por el monto de \$50.000.-, para financiar gastos de actividad docente.

El Presupuesto de Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBESE**, la emisión de un giro global por el monto de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) a nombre de D. Florentino Flores Armijo, para financiar gastos en actividad docente, según antecedentes señalados en los VISTOS.
- 2.- **D. Florentino Flores Armijo**, deberá destinar exclusivamente el presente fondo, al cumplimiento de la finalidad señalada, debiendo acreditar la inversión de ellos con la documentación original en la Tesorería Municipal de San Pedro.
- 3.- **La rendición** de los fondos, no deberá exceder los 30 días a contar de la fecha con que se hace entrega de los recursos y/o una vez concluidas las actividades objeto de la emisión del presente.
- 4.- **REGÍSTRESE**, el presente giro en la cuenta 114 03 "Anticipos a rendir cuenta" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/CMM/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Tesorería Municipal
- Interesada